

# RESERVA DE DICTAMEN PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA 2025

## H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

### PRESENTE.-

Alma Yesenia Portillo Lerma y Francisco Adrián Sánchez Villegas, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano y con fundamento en el artículo 116, fracción II, inciso a, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, presentamos esta reserva al dictamen emitido por la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, relativa al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2025, en lo concerniente al artículo noveno del dictamen, particularmente sobre el presupuesto asignado al Instituto Chihuahuense de la Mujer, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. El Instituto Chihuahuense de la Mujer desempeña una función estratégica en la promoción y defensa de los derechos de las mujeres, así como en la implementación de políticas públicas con perspectiva de género. Sus esfuerzos han sido clave para brindar atención integral a mujeres víctimas de violencia y capacitar a diversos sectores en materia de igualdad de género.

No obstante, los desafíos sociales, económicos y culturales persisten, especialmente en un estado donde más del 60% de las mujeres ha enfrentado algún tipo de violencia, según estadísticas oficiales. Esta situación se agrava ante la limitada capacidad operativa de refugios, casas de atención y programas de prevención.

2. Chihuahua, como parte de México, está obligado a cumplir con instrumentos internacionales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención de Belém do Pará. Incrementar los recursos asignados al Instituto Chihuahuense de la Mujer en mención es indispensable para cumplir con estos compromisos y garantizar los derechos fundamentales de las mujeres.

3. El alarmante aumento de la violencia feminicida en Chihuahua requiere una acción inmediata. Con un presupuesto fortalecido, el Instituto Chihuahuense de la Mujer podrá:

- Implementar estrategias preventivas eficaces.
- Mejorar los servicios de atención integral a víctimas.
- Capacitar a personal clave en sectores estratégicos como salud, seguridad y justicia.

4. Invertir en igualdad de género no solo es una obligación ética y legal, sino también una estrategia económica viable. Estudios demuestran que el empoderamiento de las mujeres reduce costos asociados a la violencia y mejora la productividad económica en todos los sectores.

5. El análisis del presupuesto muestra un incremento insuficiente para el periodo 2023-2024, de solo 1.28%, lo que refleja una subestimación de las necesidades reales del Instituto Chihuahuense de la Mujer. Para el ejercicio fiscal 2025, no se prevé un aumento significativo, perpetuando la insuficiencia de recursos.

6. Para garantizar la operatividad plena del Instituto Chihuahuense de la Mujer, se propone un **incremento presupuestal** mínimo de la cantidad de **\$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** en el presupuesto estatal 2025, mismo que podrá ser destinado a los siguientes rubros prioritarios:

- a. Ampliación de infraestructura: Apertura de nuevas oficinas regionales y fortalecimiento de las actuales.
- b. Atención a víctimas: Creación de más espacios seguros, refugios y servicios psicológicos y legales gratuitos.
- c. Campañas de sensibilización: Desarrollo de estrategias efectivas de prevención y educación en igualdad de género.
- d. Capacitación y profesionalización: Formación de personal especializado en perspectiva de género y atención integral a mujeres.

7. Incrementar el presupuesto destinado al Instituto Chihuahuense de la Mujer no solo responde a una exigencia social y legal, sino que constituye una inversión en el futuro de Chihuahua. Apostar por la igualdad y la eliminación de la violencia contra las mujeres significa construir una sociedad más justa, segura y próspera para todas y todos. Esta iniciativa busca garantizar que el Instituto cuente con los recursos necesarios para seguir siendo un pilar en la defensa de los derechos humanos de las mujeres chihuahuenses, convirtiéndose en un motor de transformación y esperanza para las futuras generaciones.

8. Por su parte, con base al principio de progresividad, que impone a todas las autoridades del Estado mexicano, en el ámbito de sus competencias, el deber de incrementar gradualmente el grado de promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos, y también les prohíbe adoptar medidas regresivas que disminuyan el alcance y nivel de protección otorgados a los derechos humanos. Por lo cual, debemos ser progresivos con el presupuesto destinado a las dependencias que se encargan de garantizar y proteger a las mujeres víctimas de violencia.

Expuesto lo anterior, desde este grupo parlamentario solicitamos se otorgue un mayor presupuesto para el Instituto Chihuahuense de la Mujer; por lo que

reservamos el artículo Noveno del presente dictamen correspondiente al Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2025 y se presenta su propuesta de redacción, para quedar como sigue:

El dictamen actual establece:

**CAPÍTULO II: DE LAS EROGACIONES**

**ARTÍCULO 9.** El gasto neto total aprobado en este presupuesto se distribuye de la siguiente manera:

**Instituto Chihuahuense de la Mujer: \$92,133,421.00.**

Se propone modificarlo para quedar como sigue:

**Instituto Chihuahuense de la Mujer: \$98,133,421.00.**

Por lo anterior, solicitamos que esta reserva sea sometida a votación y, en su caso, integrada al dictamen correspondiente, en los términos propuestos, fortaleciendo el presupuesto del INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA MUJER para el ejercicio fiscal 2025.

Dado en el recinto del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los dieciseis días del mes de diciembre del 2024.

**ATENTAMENTE**

**ALMA YESENIA FORTILLO LERMA**

**DIPUTADA CIUDADANA**

**GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO**

**FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS**

**DIPUTADO CIUDADANO**

**COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO  
CIUDADANO**